



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CIRCULAR No. 098
(octubre 06 de 2022)

APLICACIÓN ACUERDO 002 DEL 27 DE ENERO DE 2022 ADICIONADO
AL ARTÍCULO 24 DEL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE PREGRADO

San Juan de Pasto, octubre 06 de 2022

PARA: OCARA, COMITÉS CURRICULARES, CONSEJOS DE FACULTAD
DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Cordial saludo.

Mediante Acuerdo 002 de enero 27 de 2022 se aprobó el Plan Excepcional de Admisión para graduados normalistas superiores de Escuelas Normales Superiores de Nariño y Putumayo, el cual fue adicionado al artículo 24 del Estatuto Estudiantil de Pregrado.

Dicho Acuerdo en su ARTÍCULO CUARTO, establece lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO. *Los comités curriculares de los programas de licenciatura estudiarán el proyecto educativo de los admitidos normalistas superiores en relación con el proyecto educativo del programa, con el fin de proceder al reconocimiento de saberes y a la homologación respectiva de créditos académicos.*

En aplicación de este Artículo y a petición de los interesados, se podrá realizar homologación de créditos académicos cursados en programas de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, a normalistas superiores que hayan ingresado por cualquier tipo de cupo a un programa de licenciatura de la Universidad de Nariño, a partir del 27 de enero de 2022.

Dado en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

SEGUNDO JAVIER CAICEDO ZAMBRANO
Asesor de Desarrollo Académico

